ALISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ALMACÉN MUNICIPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 80/93, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011; en el numeral 3, del artículo 32, de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, procede el Municipio de Soata a formular el presente estudio del sector en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia, en su Art. 2 consagra que con fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vía económica, política, administrativa y cultural de la Nación; las autoridades de la Republica están instituidas para proteger las personas residentes en Colombia.

Así mismo el artículo 209 de la constitución política de Colombia estipula: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Como indica el artículo 311 de la constitución política "al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Municipio de Soatá, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales atribuidas a las entidades territoriales para garantizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a la adquisición de materiales destinados al mejoramiento de las vías terciarias del municipio. Esta necesidad surge como respuesta a las condiciones de deterioro que presentan diferentes corredores rurales, los cuales constituyen un eje fundamental para la conectividad, el transporte de productos agropecuarios, el acceso a servicios básicos y la integración económica y social de las comunidades campesinas del territorio.

La ejecución de este proceso encuentra sustento en los principios consagrados en los artículos 2, 209 y 311 de la Constitución Política de Colombia, mediante los cuales se establece que las autoridades públicas deben garantizar la efectividad de los derechos e intereses colectivos, asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo del Estado y promover el desarrollo integral de las entidades territoriales. De igual forma, el artículo 365 de la Constitución determina

que los servicios y funciones administrativas deben prestarse bajo criterios de eficiencia, continuidad y oportunidad, principios que guardan estrecha relación con el mantenimiento de la infraestructura vial municipal como elemento esencial para el desarrollo territorial y la satisfacción de las necesidades colectivas.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones de los municipios la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de su jurisdicción, especialmente aquella relacionada con las vías terciarias y rurales. Así mismo, la Ley 105 de 1993, por medio de la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte y la infraestructura vial, reconoce la importancia estratégica de las vías terciarias para la integración regional y el desarrollo económico de las zonas rurales, asignando a las entidades territoriales responsabilidades directas en su mantenimiento y conservación.

Desde el ámbito de la contratación estatal, el presente proceso se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la cual define los principios orientadores de la contratación pública, particularmente los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Igualmente, resulta aplicable la Ley 1150 de 2007, que introdujo mecanismos para hacer más eficiente la gestión contractual del Estado y reguló la modalidad de mínima cuantía para aquellos procesos cuyo valor no exceda el porcentaje definido legalmente para dicha modalidad. A su vez, el Decreto 1082 de 2015, compilatorio del sector administrativo de planeación nacional, reglamenta los procedimientos aplicables a la contratación de mínima cuantía, señalando las etapas, requisitos y condiciones que deben observar las entidades estatales durante la estructuración y ejecución del proceso contractual.

De igual manera, el análisis del sector se fundamenta en los principios de planeación y responsabilidad desarrollados ampliamente por la jurisprudencia del Consejo de Estado, corporación que ha señalado reiteradamente que las entidades estatales tienen la obligación de realizar estudios previos suficientes que permitan identificar la necesidad pública, analizar las condiciones del mercado y determinar la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual. En este sentido, la Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Radicado 68001-23-31-000-1996-02081-01, precisó que el principio de planeación constituye un eje transversal de la actividad contractual y exige que las entidades adelanten análisis serios y completos antes de iniciar cualquier procedimiento de selección.

Así mismo, la Corte Constitucional, mediante diferentes pronunciamientos jurisprudenciales, entre ellos la Sentencia C-949 de 2001, ha señalado que la contratación estatal constituye un instrumento para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción del interés general, razón por la cual las actuaciones contractuales deben orientarse a garantizar eficiencia administrativa, inversión adecuada de los recursos públicos y cumplimiento efectivo de las necesidades de la comunidad.

En consecuencia, el presente análisis de sector busca identificar las condiciones técnicas, comerciales, económicas y jurídicas relacionadas con el suministro de materiales para el mejoramiento vial, verificando la existencia de oferentes en el mercado, las dinámicas de precios, las condiciones de oferta y demanda, así como los riesgos asociados al proceso contractual. Lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada estructuración del proceso de mínima cuantía, promover la pluralidad de oferentes y asegurar que los recursos públicos

sean ejecutados bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura vial terciaria y al desarrollo rural del Municipio de Soatá.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL PAIS (COLOMBIA)

IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

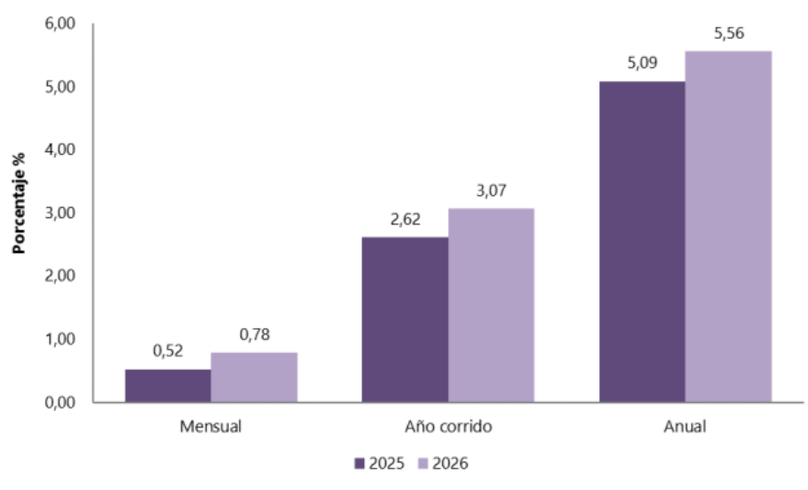
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y, por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido:

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-

15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

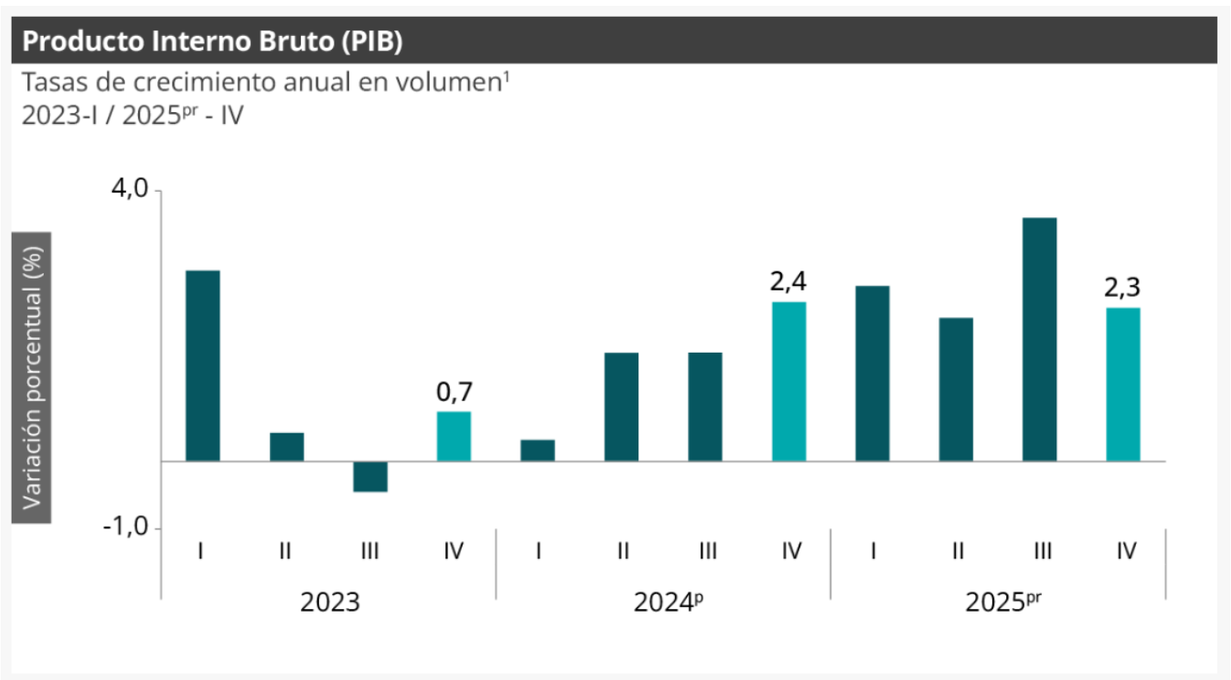
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

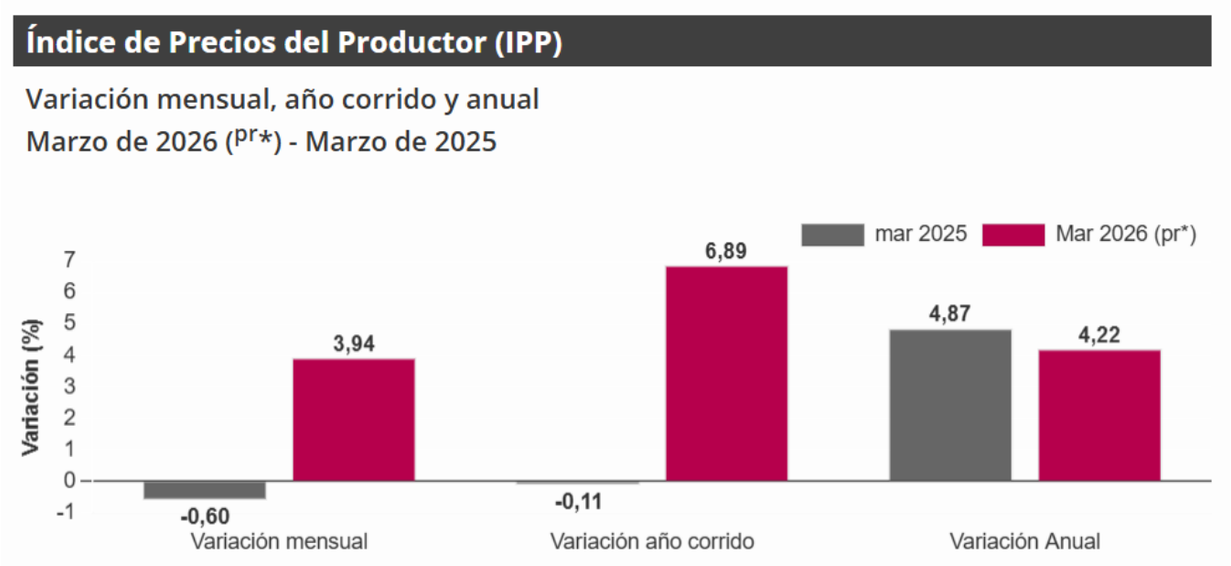
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



IPP



En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado relacionado con el suministro de materiales para el mejoramiento de vías terciarias en Colombia presenta una dinámica amplia y competitiva, impulsada principalmente por la necesidad permanente de mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales a cargo de las entidades territoriales. En el caso del Municipio de Soatá, la adquisición de materiales para intervención vial se enmarca dentro de un sector económico asociado a la producción, comercialización y distribución de agregados pétreos, materiales de afirmado, recebo, triturado, cemento, acero y demás insumos utilizados en obras de infraestructura vial rural.

En Colombia, el mercado de materiales para infraestructura vial ha mantenido un comportamiento estable durante los últimos años debido al incremento de inversiones públicas destinadas al mejoramiento de vías terciarias, programas de conectividad rural y fortalecimiento de economías campesinas. De acuerdo con información sectorial especializada, el país cuenta con aproximadamente 142.000 kilómetros de vías terciarias, de los cuales cerca del 70% corresponden a vías en afirmado y solo un porcentaje reducido se encuentra pavimentado, situación que genera una demanda constante de materiales para mantenimiento y rehabilitación vial.

El sector proveedor está conformado por empresas dedicadas a la explotación minera legal, trituración de materiales pétreos, comercialización de agregados y distribución de insumos para construcción e infraestructura vial. Dentro del mercado nacional existen múltiples oferentes con capacidad de suministro de materiales granulares, subbases, bases, triturados y mezclas utilizadas en proyectos de vías terciarias, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y garantiza condiciones de competencia para los procesos de contratación pública. Empresas del sector destacan la creciente demanda de materiales destinados a proyectos de infraestructura vial y mantenimiento de corredores rurales en diferentes regiones del país.

Así mismo, el comportamiento del mercado evidencia variaciones moderadas en los precios de materiales de construcción, especialmente en insumos como cemento, triturado, arena y acero, asociados principalmente a factores macroeconómicos como inflación, costos de transporte, combustibles y demanda del sector constructor. Para el año 2025, los precios de algunos materiales registraron incrementos anuales aproximados entre el 3% y el 8%, destacándose el cemento, agregados pétreos y concretos, situación que impacta directamente los costos de mantenimiento vial y obliga a las entidades públicas a realizar análisis de mercado actualizados para garantizar presupuestos acordes con la realidad económica del sector.

En relación con la oferta regional, el departamento de Boyacá cuenta con proveedores locales y regionales dedicados al suministro de materiales para construcción y obras civiles, favoreciendo la disponibilidad de insumos requeridos para el mantenimiento vial municipal. La cercanía geográfica de proveedores ubicados en Boyacá y departamentos vecinos permite reducir costos logísticos y tiempos de entrega, garantizando el abastecimiento oportuno de materiales requeridos para la ejecución de actividades de mejoramiento de vías terciarias.

Por otra parte, el mercado de infraestructura vial rural ha sido fortalecido mediante políticas públicas nacionales orientadas a mejorar la conectividad rural. El Gobierno Nacional ha priorizado programas de intervención sobre vías terciarias, incrementando la demanda de materiales de construcción y mantenimiento vial por parte de municipios, departamentos y organizaciones comunitarias. Diferentes iniciativas enfocadas en placa huella, afirmados y mejoramiento de corredores rurales han dinamizado el sector de materiales para infraestructura vial, promoviendo además soluciones técnicas más eficientes y sostenibles.

Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta condiciones favorables para adelantar un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que existe pluralidad de oferentes, facilidad de acceso a los materiales requeridos y disponibilidad de proveedores con experiencia en contratación pública. Igualmente, la naturaleza del objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización dentro del sector de infraestructura y construcción, permitiendo realizar comparaciones objetivas de precios y condiciones comerciales entre diferentes proveedores del mercado.

En consecuencia, el análisis de mercado permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva para atender las necesidades del Municipio de Soatá respecto al suministro de materiales para el mejoramiento de vías terciarias, garantizando condiciones de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia en la inversión de recursos públicos, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

CONTEXTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo con el presupuesto definido por el municipio:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente análisis económico.

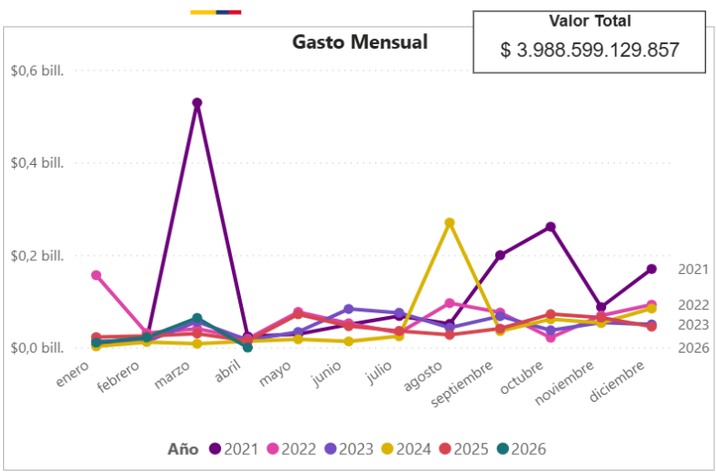
Item	Descripcion	Und	Cantidad	COTIZACION FERRETERIA JIMMY		COTIZACION FERRETERIA PRIETO		VALOR PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Cemento Gris 50Kg	Bulto	169,00	$ 44.181,20	$ 7.466.623,25	$ 44.800,00	$ 7.571.200,00	$ 7.518.911,63
2	Varilla corrugada 3/8" x 6 m	Und	222,00	$ 23.695,20	$ 5.260.334,05	$ 23.650,00	$ 5.250.300,00	$ 5.255.317,02
3	Listón de Madera 3m x 4 cm x 4cm	Und	40,00	$ 9.650,00	$ 386.000,00	$ 9.650,00	$ 386.000,00	$ 386.000,00
4	Arena Lavada	m3	28,00	$ 218.095,57	$ 6.106.675,93	$ 209.500,00	$ 5.866.000,00	$ 5.986.337,97
5	Gravilla	m3	31,00	$ 218.095,57	$ 6.760.962,64	$ 214.500,00	$ 6.649.500,00	$ 6.705.231,32
6	Piedra Rajón	m3	9,00	$ 183.160,54	$ 1.648.444,86	$ 190.000,00	$ 1.710.000,00	$ 1.679.222,43
7	Disco corte Metal de 4 1/2"	Und	25,0	$ 7.131,56	$ 178.289,02	$ 6.450,00	$ 161.250,00	$ 169.769,51
8	Balde	Und	30,0	$ 7.131,56	$ 213.946,83	$ 5.750,00	$ 172.500,00	$ 193.223,41
9	Puntilla de 2 1/2"	Libra	15,0	$ 7.131,56	$ 106.973,41	$ 7.000,00	$ 105.000,00	$ 105.986,71
VALOR TOTAL					**$28.128.250,0**		**$27.871.750,00**	**$28.000.000,00**

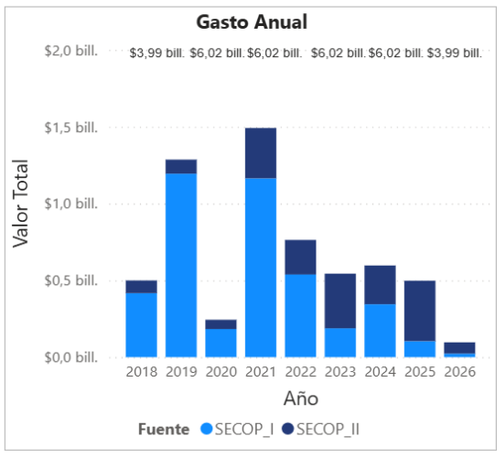
CONTEXTO REGULATORIO

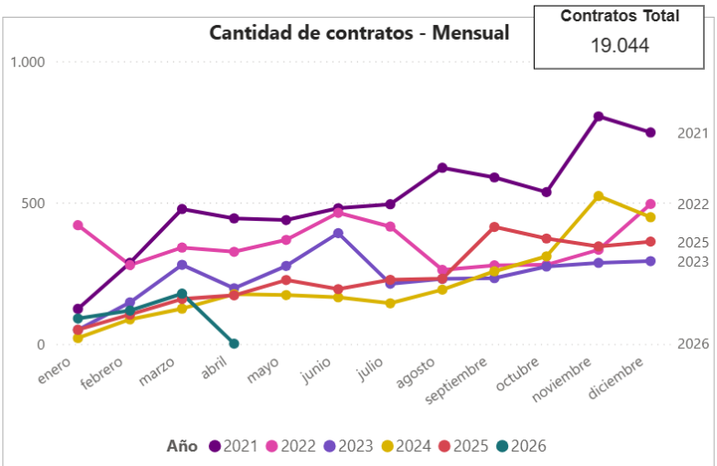
El presente proceso se regula bajo las siguientes leyes: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2023.

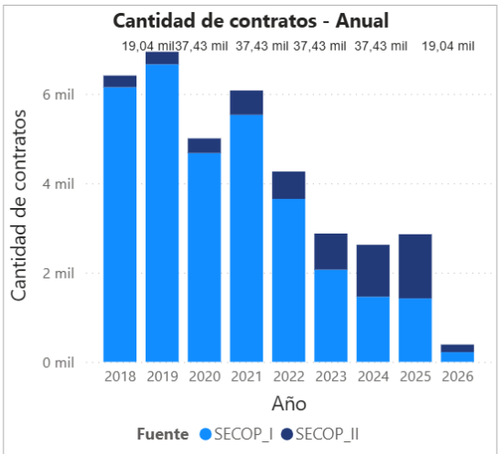
El proponente debe garantizar la calidad de los servicios, elementos y actividades a desarrollar de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas por el municipio y así como todos los requisitos exigidos para evitar medidas preventivas e incumplimientos de la misma.

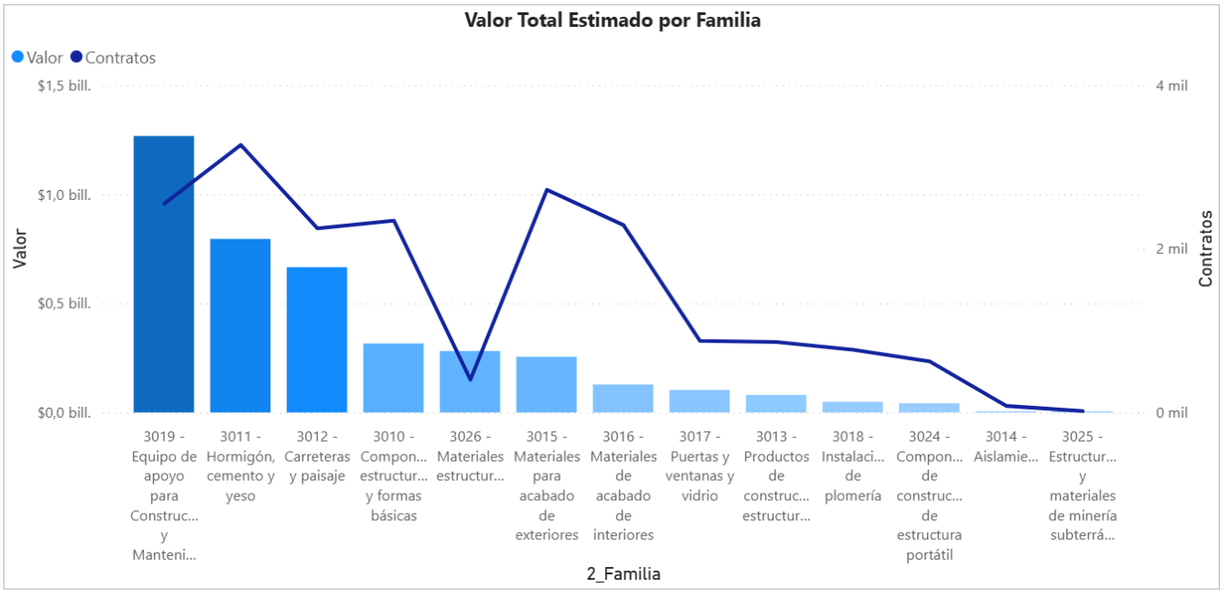
ANALISIS DE LA DEMANDA





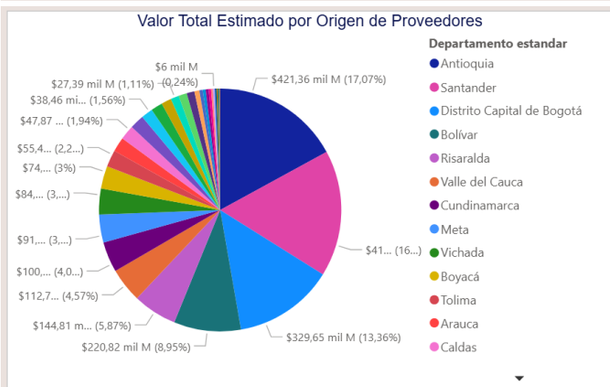


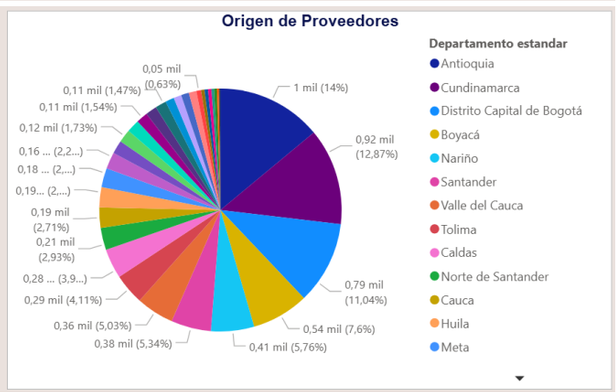


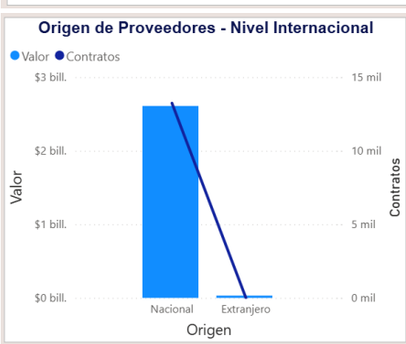


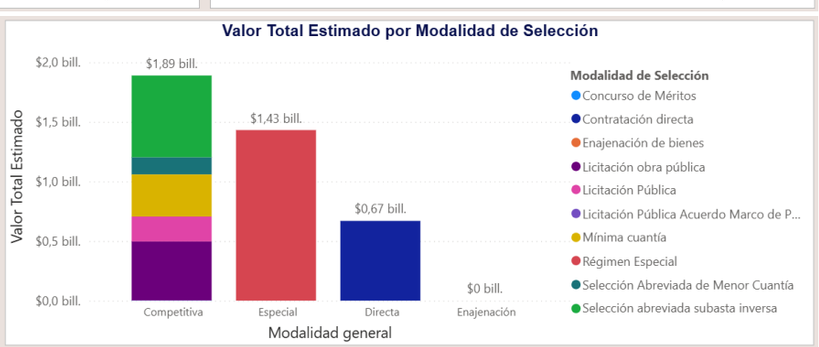










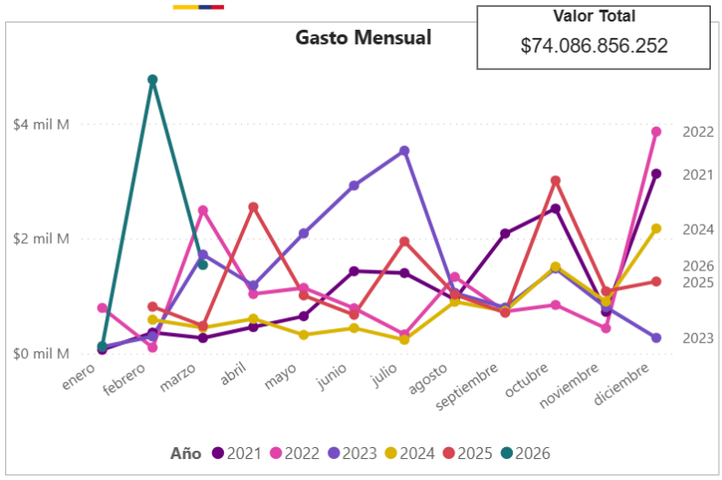


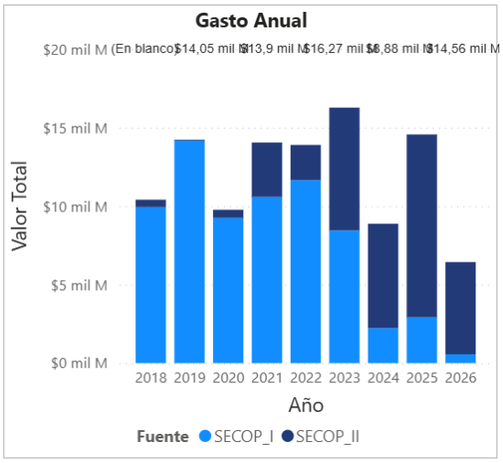
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

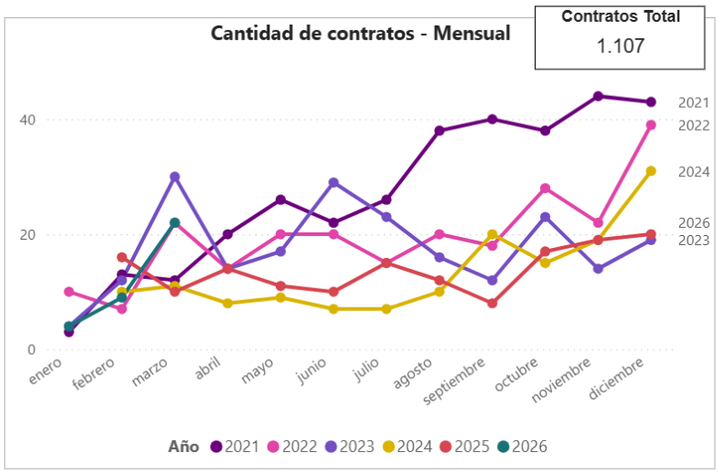
Se han establecido las siguientes modalidades de contratación que han utilizado otras entidades estatales, con objeto similar de la siguiente manera:

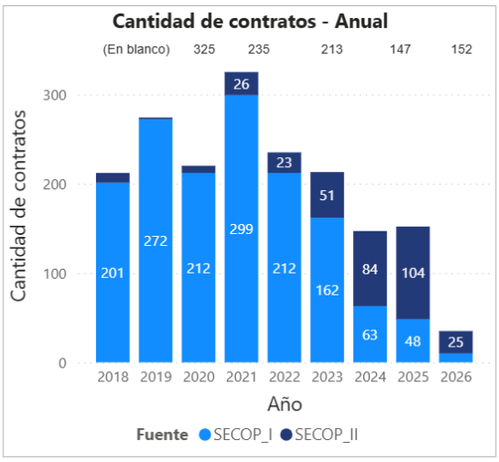
PROCESO SECOP	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
M-MC- 036 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE TUBERIA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	$39.858.000,00
MS-IP-027-2025	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	$31.000.000,00
MC-035-2024	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS CON APOYO DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ	$36.400.000,00

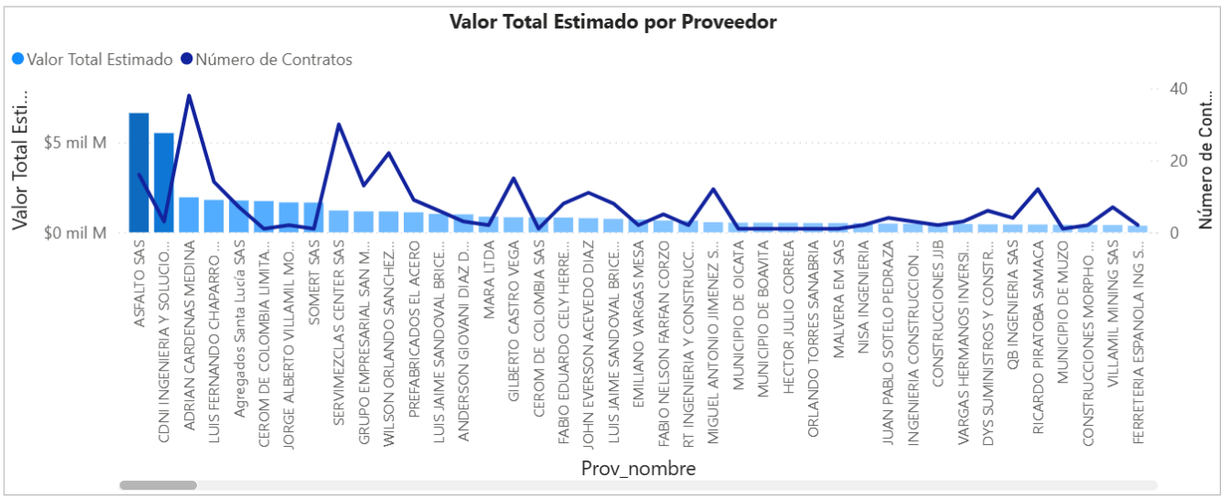
ANALISIS DE LA OFERTA


Gasto Mensual
Valor Total
$74.086.856.252
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2021
2024
2026
2025
2023
Año 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Gasto Anual
$20 mil M (En blanco)
$14,05 mil M
$13,9 mil M
$16,27 mil M
$8,88 mil M
$14,56 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

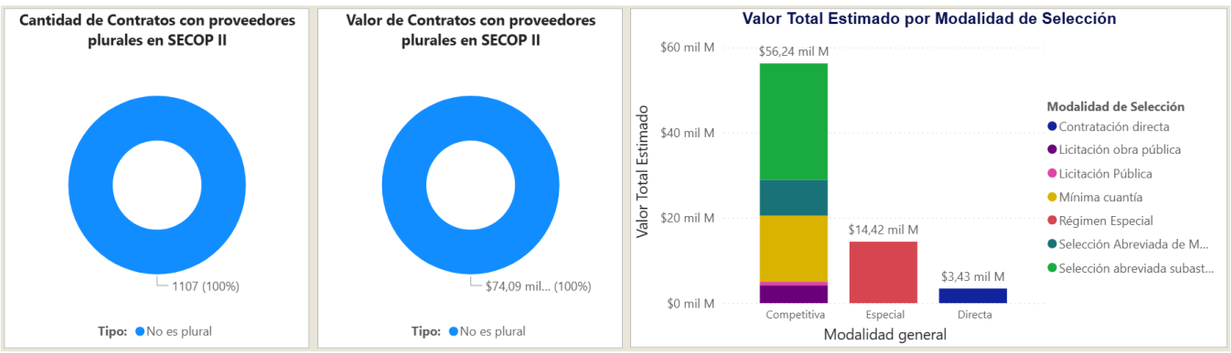

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.107
40
20
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2024
2026
2023
Año 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) 325 235 213 147 152
300
200
100
0
Cantidad de contratos
201
272
212
299
212
162
63
48
25
26
23
51
84
104
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$5 mil M
$0 mil M
Número de Cont...
40
20
0
ASFALTO SAS
CDNI INGENIERIA Y SOLUCIO...
ADRIAN CARDENAS MEDINA
LUIS FERNANDO CHAPARRO ...
Agregados Santa Lucía SAS
CEROM DE COLOMBIA LIMITA...
JORGE ALBERTO VILLAMIL MO...
SOMERT SAS
SERVIMEZCLAS CENTER SAS
GRUPO EMPRESARIAL SAN M...
WILSON ORLANDO SANCHEZ...
PREFABRICADOS EL ACERO
LUIS JAIME SANDOVAL BRICE...
ANDERSON GIOVANI DIAZ D...
MARA LTDA
GILBERTO CASTRO VEGA
CEROM DE COLOMBIA SAS
FABIO EDUARDO CELY HERRE...
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
LUIS JAIME SANDOVAL BRICE...
EMILIANO VARGAS MESA
FABIO NELSON PARFAN CORZO
RT INGENIERIA Y CONSTRUCC...
MIGUEL ANTONIO JIMENEZ S...
MUNICIPIO DE OICATA
MUNICIPIO DE BOAVITA
HECTOR JULIO CORREA
ORLANDO TORRES SANABRIA
MALVERA EM SAS
NISA INGENIERIA
JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA
INGENIERIA CONSTRUCCION ...
CONSTRUCCIONES JJB
VARGAS HERMANOS INVERSI...
DYS SUMINISTROS Y CONSTR...
QB INGENIERIA SAS
RICARDO PIRATOBA SAMACA
MUNICIPIO DE MUZO
CONSTRUCCIONES MORPHO ...
VILLAMIL MINING SAS
FERRETERIA ESPANOLA ING S...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ASFALTO SAS
CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
ADRIAN CARDENAS MEDINA
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ
Agregados Santa Lucía SAS
CEROM DE COLOMBIA LIMITADA
JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA
SOMERT SAS
SERVIMEZCLAS CENTER SAS
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
PREFABRICADOS EL ACERO
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
ADRIAN CARDENAS MEDINA
SERVIMEZCLAS CENTER SAS
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
ASFALTO SAS
GILBERTO CASTRO VEGA
LUIS FERNANDO CHAPARRO PEREZ
LUIS MIGUEL ALFONSO BERNAL
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN
MIGUEL ANTONIO JIMENEZ SOLER
RICARDO PIRATOBA SAMACA
FERRONORTE RL SAS
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
JOSE FERNANDO PULIDO CALDERON
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
0
20
40
Número de Contratos



CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR

Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del objeto contractual, Al igual se realizan los diferentes análisis del sector establecidos en el Decreto 1082 de 2015, resultando imprescindible adelantar el Correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

MAURICIO BARON SUAREZ
Almacenista

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	ANDRES DAVID MARIN VALCARCEL	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Apoyo contratación	Asesor Jurídico Externo.	Alcalde Municipal.
FECHA:	MAYO 2026	MAYO 2026	MAYO 2026